

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

27 DE JUNIO DE 2025

Voto Explicativo sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 147

Presentado por el representante *Márquez Lebrón*,
a nombre de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Comparece el Representante Denis Márquez Lebrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en la Cámara de Representantes, quien respetuosamente emite un voto explicativo, a nombre de la delegación, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 147.

La R. C. de la C. 147, aprobado el pasado 24 de junio del año en curso, busca ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de Camuy del Parque Nacional de las Cavernas del Río Camuy, incluyendo todas sus instalaciones y terrenos, para fines de desarrollo turístico, recreativo y económico; y para otros fines relacionados.

El Parque de las Cavernas del Río Camuy es el mayor sistema de cuevas del hemisferio occidental y uno de los más grandes del planeta. Tiene además el río subterráneo más grande del mundo. Estas cuevas abarcan los municipios de Camuy (por donde tiene su entrada al Parque), Hatillo y Lares.

El Parque, que está contenido en unas 250 cuerdas de terreno, es la mayor y mejor manifestación y muestra de un sistema cavernario propio del carso puertorriqueño. Entre los servicios naturales que las cuevas y sistemas cavernarios nos brindan, se destacan su función de ser el drenaje natural de las aguas al subsuelo y su rol de hábitat y ecosistema subterráneo. Su función de drenaje natural es esencial y definitoria de la geomorfología del carso.

El Parque abrió sus puertas como espacio público en julio de 1986 y rápidamente alcanzó reconocimiento mundial. Su operación buscaba promover la conservación y valoración ambiental por medio de la educación y concienciación al público que lo visita. Desde el Parque se promovería el estudio formal y la investigación científica del sistema cavernario, del recurso espeleológico y del carso en general, al tiempo que se promovía el desarrollo socioeconómico de la región.

Lamentablemente, tras el paso del huracán María no se ha podido retomar la operación plena del Parque. Se ha continuado deteriorando su infraestructura por falta de uso y de mantenimiento. En consecuencia, continúa la pérdida de las oportunidades que puede ofrecer para el país en su esfuerzo de recuperar las condiciones y actividades socioeconómicas que dependían de la actividad del Parque.

La RCC 147 busca transferir al Municipio de Camuy las facilidades del Parque y para ello, se justifica en su exposición de motivos que dicho municipio “ha demostrado consistentemente su capacidad administrativa y operacional mediante la ejecución de múltiples acuerdos colaborativos con el gobierno estatal, incluyendo el mantenimiento y ornato de carreteras estatales. Su gestión ha sido ejemplo de eficacia y de compromiso con la calidad de vida de sus

residentes y visitantes”. Es imposible comparar el manejo, administración y conservación del mayor sistema de cuevas del hemisferio occidental, con el mantenimiento y ornato de carreteras estatales.

Si bien es cierto que la Resolución Conjunta indica que no se podrán enajenar las facilidades transferidas, ni alterar su uso público, la mera posibilidad de que se permita a entidades privadas a administrar o manejar estos espacios es un riesgo y un precedente peligroso que abre la puerta a posibles ilegalidades y acciones contrarias a la integridad del sistema de cavernas y del medioambiente en general.

Por todo lo anterior, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño emitió un voto “En Contra” de la Resolución Conjunta de la Cámara 147. Respetuosamente sometido, hoy 27 de junio de 2025.

Denis Márquez Lebrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño